

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

226589 *Aprobación definitiva 4ª modificación de crédito del Ayuntamiento de sa Pobla*

Aprobado definitivamente el expediente de suplementos de crédito, financiado con cargo en el remanente de Tesorería para gastos generales, el cual se publica al efecto del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones presupuestarias

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1522	22700.01	Contrato limpieza edificios públicos	58.322,69 €
1600	61902.01	Renovación red saneamiento C/ Gómez Ulla, i C/ Joan Carles I	101.677,31 €
		TOTAL	160.000,00 €

Esta modificación se financia, por una parte, con cargo en el remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los términos siguientes:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	160.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	160.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Sa Pobla, 2 de junio de 2021

El alcalde
Llorenç Gelabert Crespí

